TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÁIRÁ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VMTIC N° 26 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA SENATICS/MITIC – CONTRATO ABIERTO" ID N° 352.488, A FAVOR DE LA FIRMA BE PUBLICITARIA.----------

Asunción, 14 de diciembre de 2018

VISTO: *El Memorándum DC N° 42/2018 de la Dirección de Comunicaciones SENATICs/MITIC; y ,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el Memorándum citado precedentemente, se solicita el llamado para la realización de campañas de comunicación, el cual se enmarca en el Proyecto de Investigación y Campañas de Comunicación TICs que cuenta con Dictamen FONTED N° 06/2016.----------*

Que, la actividad prevista y los bienes solicitados se encuentran contemplados en el POI 2018, sub componente 2 producción de materiales, actividad 1.----------

Que, se cuenta con la aprobación de la Secretaría de la Información y Comunicación para la realización de la contratación directa "Servicios de Publicidad para la SENATICs/MTIC" con ID. N° 352.488, conforme el formulario N° 008/2018.----------

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 352.488.-

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: ALEX PUBLICIDAD S.R.L., ANTONIO OJEDA BURGOS, APOLO S.R.L., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., FUSION S.A. y ONIRIA S.A.----------

Que, por Resolución SENATICs N°159/2018, se integra el comité de evaluación para la presente contratación directa, con las siguientes áreas: Dirección General de Gabinete; Dirección Administrativa, Dirección de Contabilidad. ----------

Que, por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 12 de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs/MITIC, sito en la Avda. Gral. Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, con una sola oferta presentada por la Firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos.----------

Que, el Comité de Evaluación, luego de un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para la adquisición de "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA SENATICS/MITIC", recomendó su adjudicación a la firma "BE PUBLICITARIA" de Antonio Ojeda Burgos con RUC N. °: 912973-1

RESOLUCIÓN VMTIC N° 26 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA SENATICS/MITIC – CONTRATO ABIERTO" ID N° 352.488, A FAVOR DE LA FIRMA BE PUBLICITARIA.----------

por un monto mínimo de Gs. 35.950.000 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil), y un monto máximo de Gs. 46.580.000 (guaraníes cuarenta y seis millones quinientos ochenta mil) IVA incluido.----------

La refrenda UOC de fecha 10 de diciembre del año 2018, del informe de evaluación del llamado a Contratación Directa "Servicios de publicidad para la SENATICs/MITIC" I.D. N.°: 352.488.----------

Que, el Dictamen N°27/2018 de la Asesoría Jurídica SENATICs/MITIC recomienda proseguir con los trámites para la emisión del acto administrativo.----------

Que, la Ley 2051/03, en su Artículo 27 establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.".-----

Que, la Ley 2051/03, en su Artículo 28 establece que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… ".----------

Que, por Resolución MITIC N° 021/2018, "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a proseguir con los trámites administrativos pertinentes y a realizar los pagos necesarios, con cargo al programa presupuestario de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018". ----------

Que, por Resolución MITIC N°17/2018 "Por la cual se designan Ordenadores de Gastos y Habilitado Pagador para la ejecución del presupuesto asignado a la SICOM/ MITIC – Ley N° 6207/2018 y a la SENATICs/MITIC – Ley N° 6207/2018". ----------

Que, el Decreto N° 551/2018 nombra al Señor Miguel Martin como Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.-------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018. ----------

RESOLUCIÓN VMTIC N° 26 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA SENATICS/MITIC – CONTRATO ABIERTO" ID N° 352.488, A FAVOR DE LA FIRMA BE PUBLICITARIA.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL VICEMINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa "Servicios de publicidad para SENATICs/MITIC", I.D. 352.488 a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, con R.U.C. N.°: 912973-1, según el siguiente detalle:----------*

Ítem	*Descripción*	*U.M.*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Presentación*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	*Servicios de producción y realización de Spot*	*Unidad*	*2*	*3*	*Unidad*	*Gs. 6.000.000*	*Gs. 18.000.000*
2	*Impresión de Banner*	*Unidad*	*1*	*2*	*Unidad*	*Gs. 600.000*	*Gs. 1.200.000*
3	*Pautas en medio digitales*	*Unidad*	*7*	*8*	*Unidad*	*Gs. 2.500.000*	*Gs. 20.000.000*
4	*Impresiones Digitales*	*Unidad*	*650*	*820*	*Unidad*	*Gs. 9.000*	*Gs. 7.380.000*
						MONTO TOTAL	***Gs. 46.580.000***

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Miguel Martin
Viceministro